

## B. Otros anuncios oficiales

### AYUNTAMIENTO DE CENICERO

*Solicitud de licencia para la instalación de una fábrica de corchos para embotellado* V.B.28

Por D. Joao Augusto Nogueira Sousa, titular propietario, se ha solicitado para la instalación de una fábrica de corchos para embotellado, con emplazamiento en "Paraje Las Quince" polígono 26, parcela 99 y 100.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cenicero, a 3 de enero de 1991.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

*Solicitud de Licencia para establecer una fábrica para regenerado de hilaturas* V.B.29

Don José Vidorreta Alfaro solicita Licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de "Fábrica para regenerado de hilaturas" en esta villa término municipal y precio denominado "El Cascajo".

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Cervera del Río Alhama, a 7 de enero de 1992.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE OLLAURI

*Solicitud de licencia para la instalación de Propano* V.B.30

Por D. Eusebio Arechaga Ibarrodo, se ha solicitado Licencia para la instalación de Propano, con un depósito aéreo de 2,45 m<sup>3</sup>., para dar servicio a vivienda sita C/ Real s/n. del Municipio de Ollauri.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ollauri, a 30 de diciembre de 1991.— El Alcalde, Miguel Martínez Palacios.

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LOGROÑO

*Convocatoria a Junta General Ordinaria* V.B.27

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 2 de Febrero a las 10,30 en 1ª Convocatoria y a las 11 en 2ª para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1º.— Lectura y aprobación del Acta en su sesión anterior.
- 2º.— Aprobación del Balance de Cuentas del año 1991.
- 3º.— Aprobación del Presupuesto para el año 1992.
- 4º.— Aprobación de la Memoria anual de la Comunidad.
- 5º.— Ruegos y preguntas.

Lo que se publica para general conocimiento y asistencia.  
El Presidente.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas

*Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (10)* V.B.5

D. Eugenio Altuzarra Sierra (N.I.F.: 14.172507E) y D. Luis Altuzarra Sierra (N.I.F.: 16362115) solicitan la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje Prados de Herranz (Po: 3, Pa: 4) en la localidad de Ezcaray en el término municipal de Ezcaray (La Rioja), izquierda de la cuenca del río Oja, en zona de policía de cauces con destino a riego de 0.3144 Has., con un volumen anual de 2300 m<sup>3</sup>.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1.40 m. diámetro y 5.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 4,5 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, y en sus oficinas destacadas en Logroño, c/ San Antón, n° 15, 15-bis, 1° A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de Diciembre de 1991.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

*Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (11)* V.B.6

Agrícola Riojana, S.A. (C.I.F.: A260225361) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje La Esperilla en la localidad de Aulsejo en el término municipal de Aulsejo (La Rioja), derecha del Barranco La Nava tributario del río Ebro por su margen derecha, en zona de policía de cauces con destino a riego de 10.000 Has., con un volumen anual de 4500 m<sup>3</sup>.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1 m. diámetro y 20.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 4 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, y en sus oficinas destacadas en Logroño, c/ San Antón, n° 15, 15-bis, 1° A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de Diciembre de 1991.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

*Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (12)* V.B.7

D. Angel Calvo Morales (N.I.F.: 16361762E) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de dos pozos ubicados en finca de su propiedad, el paraje Paseo de Allende en la localidad de Ezcaray en el término municipal de Ezcaray (La Rioja), derecha del Arroyo Turza tributario del río Oja por su margen derecha, en zona de policía de cauces con destino a abastecimiento de 7 personas, con un volumen anual de 250 m<sup>3</sup>.

El aprovechamiento consiste en dos pozos de sección circular 0.90 m. diámetro y 7.7 m. de profundidad (pozo n° 1) y de sección circular 1.5 m. diámetro y 9 m. de profundidad (pozo n° 2), extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 0,5 C.V. de potencia (pozo n° 1) y por motor eléctrico de 2 C.V. de potencia (pozo n° 2).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, y en sus oficinas destacadas en Logroño, c/ San Antón, n° 15, 15-bis, 1° A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de Diciembre de 1991.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

*Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (13)* V.B.8

D. José Luis Repes Gonzalo (N.I.F.: 16425475W) y D. José Luis Díez Sáez (N.I.F.: 16361552) solicitan la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje El Alamo (Po: 3, Pa: 210) en la localidad de Ezcaray en el término municipal de Ezcaray (La Rioja), derecha del Arroyo Turza tributario del

## B. Otros anuncios oficiales

### AYUNTAMIENTO DE CENICERO

*Solicitud de licencia para la instalación de una fábrica de corchos para embotellado* V.B.28

Por D. Joao Augusto Nogueira Sousa, titular propietario, se ha solicitado para la instalación de una fábrica de corchos para embotellado, con emplazamiento en "Paraje Las Quince" polígono 26, parcela 99 y 100.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cenicero, a 3 de enero de 1991.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

*Solicitud de Licencia para establecer una fábrica para regenerado de hilaturas* V.B.29

Don José Vidorreta Alfaro solicita Licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de "Fábrica para regenerado de hilaturas" en esta villa término municipal y precio denominado "El Cascajo".

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Cervera del Río Alhama, a 7 de enero de 1992.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE OLLAURI

*Solicitud de licencia para la instalación de Propano* V.B.30

Por D. Eusebio Arechaga Ibarrodo, se ha solicitado Licencia para la instalación de Propano, con un depósito aéreo de 2,45 m<sup>3</sup>., para dar servicio a vivienda sita C/ Real s/n. del Municipio de Ollauri.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ollauri, a 30 de diciembre de 1991.— El Alcalde, Miguel Martínez Palacios.

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LOGROÑO

*Convocatoria a Junta General Ordinaria* V.B.27

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 2 de Febrero a las 10,30 en 1ª Convocatoria y a las 11 en 2ª para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1º.— Lectura y aprobación del Acta en su sesión anterior.
- 2º.— Aprobación del Balance de Cuentas del año 1991.
- 3º.— Aprobación del Presupuesto para el año 1992.
- 4º.— Aprobación de la Memoria anual de la Comunidad.
- 5º.— Ruegos y preguntas.

Lo que se publica para general conocimiento y asistencia.  
El Presidente.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas

*Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (10)* V.B.5

D. Eugenio Altuzarra Sierra (N.I.F.: 14.172507E) y D. Luis Altuzarra Sierra (N.I.F.: 16362115) solicitan la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje Prados de Herranz (Po: 3, Pa: 4) en la localidad de Ezcaray en el término municipal de Ezcaray (La Rioja), izquierda de la cuenca del río Oja, en zona de policía de cauces con destino a riego de 0.3144 Has., con un volumen anual de 2300 m<sup>3</sup>.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1.40 m. diámetro y 5.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 4,5 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, y en sus oficinas destacadas en Logroño, c/ San Antón, n° 15, 15-bis, 1° A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de Diciembre de 1991.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

*Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (11)* V.B.6

Agrícola Riojana, S.A. (C.I.F.: A260225361) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje La Esperilla en la localidad de Aulsejo en el término municipal de Aulsejo (La Rioja), derecha del Barranco La Nava tributario del río Ebro por su margen derecha, en zona de policía de cauces con destino a riego de 10.000 Has., con un volumen anual de 4500 m<sup>3</sup>.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1 m. diámetro y 20.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 4 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, y en sus oficinas destacadas en Logroño, c/ San Antón, n° 15, 15-bis, 1° A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de Diciembre de 1991.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

*Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (12)* V.B.7

D. Angel Calvo Morales (N.I.F.: 16361762E) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de dos pozos ubicados en finca de su propiedad, el paraje Paseo de Allende en la localidad de Ezcaray en el término municipal de Ezcaray (La Rioja), derecha del Arroyo Turza tributario del río Oja por su margen derecha, en zona de policía de cauces con destino a abastecimiento de 7 personas, con un volumen anual de 250 m<sup>3</sup>.

El aprovechamiento consiste en dos pozos de sección circular 0.90 m. diámetro y 7.7 m. de profundidad (pozo n° 1) y de sección circular 1.5 m. diámetro y 9 m. de profundidad (pozo n° 2), extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 0,5 C.V. de potencia (pozo n° 1) y por motor eléctrico de 2 C.V. de potencia (pozo n° 2).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, y en sus oficinas destacadas en Logroño, c/ San Antón, n° 15, 15-bis, 1° A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de Diciembre de 1991.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

*Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (13)* V.B.8

D. José Luis Repes Gonzalo (N.I.F.: 16425475W) y D. José Luis Díez Sáez (N.I.F.: 16361552) solicitan la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje El Alamo (Po: 3, Pa: 210) en la localidad de Ezcaray en el término municipal de Ezcaray (La Rioja), derecha del Arroyo Turza tributario del